



Cerro Sombrero, 31 de mayo de 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 351/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2022, de don Carlos Arredondo, Director de Obras, que solicita decreto de Acta de Entrega de Terreno de la licitación pública "NORMALIZACIÓN RED ELECTRICA DISTINTOS SECTORES DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA -2".
- 2) La Resolución Exenta No. 10901/2021, que aprueba proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento de Barrios - Fondo de Emergencia Transitorio (FET) COVID-19, Obra Comuna de Primavera: NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA DISTINTOS SECTORES DE CERRO SOMBRERO, COMUNA PRIMAVERA.
- 3) El decreto alcaldicio N°184 de fecha 25 de marzo de 2022, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación 3865-7-LQ22 NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA DISTINTOS SECTORES CS-2.
- 4) El decreto Alcaldicio N°217 de fecha 07 de abril de 2022, de modificación de bases de la licitación Pública licitación 3865-7-LQ22 "NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA DISTINTOS SECTORES CS-2"
- 5) El decreto alcaldicio N°234 de fecha 13 de abril de 2022, de modificación de bases de la licitación Pública licitación 3865-7-LQ22 "NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA DISTINTOS SECTORES CS-2"
- 6) El decreto alcaldicio N°269 de fecha 26 de abril de 2022, de comisión de apertura, evaluación y adjudicación licitación 3865-7-LQ22 "NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA DISTINTOS SECTORES CS-2"
- 7) El decreto Alcaldicio N° 292 de fecha 04 de mayo de 2022, de adjudicación de la Licitación Pública ID 3865-7-LQ22 NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA DISTINTOS SECTORES CS-2.
- 8) El decreto alcaldicio N° 350 de fecha 31 de mayo de 2022, que acepta la Licitación Pública ID 3865-7-LQ22 NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA DISTINTOS SECTORES CS-2.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°1039 del 5 de diciembre de 2016, que nombra a doña Pamela Mancilla López, como Directora de Desarrollo Comunitario Grado 8° de la E.S.M., a contar del 07 de diciembre de 2016.
- 10) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 11) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 12) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 13) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 14) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 15) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 16) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de noviembre de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 17) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre de 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.



CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 3) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.

DECRETO

1° **ACÉPTASE**, el Acta de Entrega de Terreno de la licitación pública ID 3865-7-LQ22 proyecto **"NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA DISTINTOS SECTORES DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA - 2"** firmado con fecha 30 de mayo de 2022 y que a continuación se transcribe:

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Nombre Proyecto: "NORMALIZACIÓN RED ELECTRICA DISTINTOS SECTORES CERRO SOMBRERO COMUNA DE PRIMAVERA -2"

ID Licitación: 3865-7-LQ22

En Cerro Sombrero, a 30 días del mes de mayo del 2022, la I. Municipalidad de Primavera, representada por Carlos Arredondo González - Director de obras, hace entrega oficial de terreno, en el marco del desarrollo de la iniciativa antes citada, adjudicada a **INGENIERIA AUSTRAL LTDA. RUT: 77017220-9**, por decreto N°292/Sección "B", de fecha 04 de mayo del 2022.

Hoy 30 de mayo del 2022 se considera como fecha de inicio de la obra y en un plazo máximo de 180 días corridos, la obra deberá quedar finiquitada, es decir, el día viernes 25 de noviembre del 2022.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y los restantes en la I. Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DOM, SECPLAN y dpto. de Educación y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal

CVV/PML/CAG/dmp

